

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE
ESPECIALIDADES LETAMENDI**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39,

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-LE-L-2022-0403-M de fecha 05 de Septiembre de 2022, la Tlga. Gilda Castro– RESPONSABLE DE LABORATORIO,

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación para GESTIÓN DE TRASLADO Y VIÁTICOS PARA CAPACITACIÓN modificando la cantidad a requerir sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-LE-L-2022-0403-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 003-2022-LAB concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”);

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Tlga. Gilda Castro– RESPONSABLE DE LABORATORIO

DISMINUIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530809	530809 - Medicamentos	ACETILCISTEINA LIQUIDO PARA INHALACION 300MG/3ML AMPOLLA X 3 ML	BIEN	Infima Cuantía	35260858004	C1	UNIDAD	1	1,000.00	1,000.00
2	530809	530809 - Medicamentos	ACICLOVIR LIQUIDO ORAL 250MG 5ML FRASCO X 120 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260845005	C1	UNIDAD	1	470.50	470.50
3	530809	530809 - Medicamentos	ACIDO ACETIL SALICILICO SOLIDO ORAL 100MG	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3520001059	C1	UNIDAD	1	18,000.00	18,000.00
4	530809	530809 - Medicamentos	ACIDO ALENDRONICO SOLIDO ORAL 70MG	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260902014	C1	UNIDAD	1	50,000.00	50,000.00
5	530809	530809 - Medicamentos	ACIDO FUSIDICO 2 POR CIENTO	BIEN	Infima Cuantía	3520001128	C2	UNIDAD	1	200.00	200.00
6	530809	530809 - Medicamentos	AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500MG	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260045093	C1	UNIDAD	1	5,000.00	5,000.00
7	530809	530809 - Medicamentos	CALCIPOTRIOL MAS BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISOLIDO CUTANEO 50 MCG Y 0.5 MG G TUBO X 30 G	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260612134	C1	UNIDAD	1	10,000.00	10,000.00
8	530809	530809 - Medicamentos	DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50MG DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260832270	C2	UNIDAD	1	8,000.00	8,000.00
9	530809	530809 - Medicamentos	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260571333	C1	UNIDAD	1	5,000.00	5,000.00

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

10	530809	530809 - Medicamentos	ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG G 0 PORCENTAJE N R	BIEN	Catalogo Electrónico	3526053102	C1	UNIDAD	1	1,000.00	1,000.00
11	530809	530809 - Medicamentos	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 125 MCG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3520000725	C1	UNIDAD	1	29,999.99	29,999.99
12	530809	530809 - Medicamentos	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 250 MCG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3520000725	C1	UNIDAD	1	25,000.00	25,000.00
13	530809	530809 - Medicamentos	GLICLAZIDA SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA 30 MG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260900404	C1	UNIDAD	1	10,000.00	10,000.00
14	530809	530809 - Medicamentos	GLICLAZIDA SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA 60 MG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260900405	C2	UNIDAD	1	50,000.00	50,000.00
15	530809	530809 - Medicamentos	LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES LIQUIDO OFTALMICO N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260839478	C1	UNIDAD	1	5,000.00	5,000.00
16	530809	530809 - Medicamentos	PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260307647	C1	UNIDAD	1	8,000.00	8,000.00
17	530809	530809 - Medicamentos	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 2 MG ML N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352601042	C1	UNIDAD	1	10,000.00	10,000.00
18	530809	530809 - Medicamentos	UREA SEMISOLIDO CUTANEO 0.05 N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260612806	C2	UNIDAD	1	10,000.00	10,000.00
19	530809	530809 - Medicamentos	UREA SEMISOLIDO CUTANEO 10 POR CIENTO	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260612807	C2	UNIDAD	1	10,000.00	10,000.00
20	530809	530809 - Medicamentos	VACUNA ANTINEUMOCOCO POLISACARIDO Y CONIUGADO LIQUIDO PARENTERAL N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35200000444	C2	UNIDAD	1	8,001.00	8,001.00
21	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	-	-	-	UNIDAD	1	72,327.82	72,327.82

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	530809 - Medicamentos	ACETILCISTEINA LIQUIDO PARA INHALACION 300MG X 3 M.L. AMPOLLA X 3 ML	BIEN	Infima Cuantía	35260858004	C1	UNIDAD	1	1000	1000	1,000.00
530809	530809 - Medicamentos	ACICLOVIR LIQUIDO ORAL 500MG 5ML FRASCO X 120 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260845005	C1	UNIDAD	1	470.5	470.5	470.50
530809	530809 - Medicamentos	ACIDO ACETIL SALICILICO SOLIDO ORAL 100MG	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3520001059	C1	UNIDAD	1	18000	18000	18,000.00
530809	530809 - Medicamentos	ACIDO ALENDRONICO SOLIDO ORAL 70MG	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260902014	C1	UNIDAD	1	50000	50000	50,000.00
530809	530809 - Medicamentos	ACIDO FUSIDICO 2 POR CIENTO	BIEN	Infima Cuantía	3520001128	C2	UNIDAD	1	200	200	200.00
530809	530809 - Medicamentos	AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500MG	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260045093	C1	UNIDAD	1	5000	5000	5,000.00
530809	530809 - Medicamentos	CALCIPOTRIOL MAS BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISOLIDO CUTANEO 50 MCG Y 0.5 MG G TUBO X 30 G	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260612134	C1	UNIDAD	1	10000	10000	10,000.00
530809	530809 - Medicamentos	DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50MG	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260832270	C2	UNIDAD	1	8000	8000	8,000.00
530809	530809 - Medicamentos	DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260571333	C1	UNIDAD	1	5000	5000	5,000.00
530809	530809 - Medicamentos	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3526053102	C1	UNIDAD	1	1000	1000	1,000.00
530809	530809 - Medicamentos	ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG G 0 PORCENTAJE N R	BIEN	Catalogo Electrónico	3526053102	C1	UNIDAD	1	1000	1000	1,000.00
530809	530809 - Medicamentos	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 125 MCG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35200000725	C1	UNIDAD	1	29999.99	29999.99	29,999.99
530809	530809 - Medicamentos	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 250 MCG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35200000725	C1	UNIDAD	1	25000	25000	25,000.00
530809	530809 - Medicamentos	GLICLAZIDA SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA 30 MG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260900404	C1	UNIDAD	1	10000	10000	10,000.00
530809	530809 - Medicamentos	GLICLAZIDA SOLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA 60 MG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260900405	C2	UNIDAD	1	50000	50000	50,000.00
530809	530809 - Medicamentos	LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES LIQUIDO OFTALMICO N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260839478	C1	UNIDAD	1	5000	5000	5,000.00
530809	530809 - Medicamentos	PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260307647	C1	UNIDAD	1	8000	8000	8,000.00
530809	530809 - Medicamentos	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 2 MG ML N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260307647	C1	UNIDAD	1	10000	10000	10,000.00
530809	530809 - Medicamentos	UREA SEMISOLIDO CUTANEO 0.05 N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352601042	C2	UNIDAD	1	10000	10000	10,000.00
530809	530809 - Medicamentos	UREA SEMISOLIDO CUTANEO 10 POR CIENTO	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260612806	C2	UNIDAD	1	10000	10000	10,000.00
530809	530809 - Medicamentos	VACUNA ANTINEUMOCOCO POLISACARIDO Y CONJUGADO LIQUIDO PARENTERAL N R	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35260612807	C2	UNIDAD	1	8001	8001	8,001.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN				UNIDAD	1	72327.82	72327.82	72,327.82

TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC	336,999.31
---------------------------------	-------------------

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

INCREMENTAR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti B monoclonal	-	-	-	-	UNIDAD	588	0.07	41.16
2	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti A monoclonal	-	-	-	-	UNIDAD	588	0.07	41.16
3	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti D monoclonal	-	-	-	-	UNIDAD	588	0.11	64.68
4	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti Herpes I, IgG	-	-	-	-	UNIDAD	1155	5.80	6,699.00
5	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti Herpes I, IgM	-	-	-	-	UNIDAD	1140	5.80	6,612.00
6	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti Herpes II, IgG	-	-	-	-	UNIDAD	1170	5.80	6,786.00
7	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti Herpes II, IgM	-	-	-	-	UNIDAD	1140	5.80	6,612.00
8	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colesterol HDL	-	-	-	-	UNIDAD	10680	2.00	21,360.00
9	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fosfatasa alcalina	-	-	-	-	UNIDAD	4530	1.80	8,154.00
10	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hierro sérico	-	-	-	-	UNIDAD	1065	0.48	511.20

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

11	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para determinación de tromboplastina tiempo parcial					UNIDAD	1395	0.33	460.35
12	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para tiempo de protrombina, trombo-plastina cerebral					UNIDAD	2490	0.51	1,269.90
13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	A. S. T. O. cuantitativo	BIEN	Infima Cuantía	352901091C1		UNIDAD	495	2.00	990.00
14	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ag. Carcinoembrionario					UNIDAD	750	3.07	2,302.50
15	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgG					UNIDAD	975	6.20	6,045.00
16	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgM					UNIDAD	795	6.20	4,929.00
17	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti rubeola IgG					UNIDAD	435	4.10	1,783.50
18	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti rubeola IgM					UNIDAD	405	4.10	1,660.50
19	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgG					UNIDAD	435	4.10	1,783.50
20	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgM					UNIDAD	435	4.10	1,783.50
21	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beta HCG					UNIDAD	1200	4.60	5,520.00
22	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 125					UNIDAD	750	4.87	3,652.50

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

23	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 15-3					UNIDAD	750	5.66	4,245.00
24	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 19-9					UNIDAD	750	5.66	4,245.00
25	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dengue IgG					UNIDAD	75	3.20	240.00
26	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dengue IgM					UNIDAD	75	3.20	240.00
27	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	HCV (Prueba Rápida)					UNIDAD	55	0.83	45.65
28	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	IgE total					UNIDAD	990	6.05	5,989.50
29	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Placa para microfloculación (Reacción de VDRL)					UNIDAD	8	6.00	48.00
30	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteína C reactiva cuantitativa					UNIDAD	1710	0.28	478.80
31	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Prueba rápida antígeno HIV cuarta generación					UNIDAD	729	3.80	2,770.20
32	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T 4 libre					UNIDAD	6450	4.32	27,864.00
33	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T.S.H					UNIDAD	9090	4.32	39,268.80
34	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T3 libre					UNIDAD	9585	2.27	21,757.95

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

35	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	V.D.R.L. (Floculación microscópica)						UNIDAD	910	0.10	91.00
36	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cepillo para lavado de tubos de ensayo, delgado						UNIDAD	8	1.20	9.60
37	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cepillo para lavado de tubos de ensayo, grueso						UNIDAD	8	1.20	9.60
38	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cinta para esterilizar						UNIDAD	15	8.00	120.00
39	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Detergente pH 7.5 + o - con surfactante aniónicos y catiónicos						UNIDAD	1500	0.15	225.00
40	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Frasco boca ancha, tapa rosca hermética						UNIDAD	18050	0.18	3,249.00
41	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Portaobjetos sin banda mate al extremo						UNIDAD	12420	0.05	621.00
42	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Torniquete, con seguro						UNIDAD	135	2.55	344.25
43	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Vaso de precipitación (especificar volumen)						UNIDAD	29	2.13	61.77
44	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sanitas para cubrir el área de venopunción						UNIDAD	63585	0.02	1,271.70
45	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Asa de inoculación, redonda, metálica, de 1 µL	BIEN	Infima Cuantía	352901091C1			UNIDAD	15	2.00	30.00
46	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Azul de metileno colorante, preparado						UNIDAD	2250	0.17	382.50

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

47	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Caja bipetri, plástico, 90 mm de diámetro					UNIDAD	5505	0.17	935.85
48	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Caja monopetri, plástico, 90 mm de diámetro					UNIDAD	2395	0.28	670.60
49	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Crioviales estériles de 2.0 ml					UNIDAD	1500	0.18	270.00
50	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar CLED					UNIDAD	588	0.18	105.84
51	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar dextrosa sabouraud					UNIDAD	1050	0.22	231.00
52	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para microbiología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1		UNIDAD	1011	21.00	21,231.00
53	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ácido acético glacial					UNIDAD	15000	0.18	2,700.00
54	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fucsina ácida. Colorante preparado					UNIDAD	1095	0.01	10.95
55	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lugol solución					UNIDAD	6295	0.28	1,762.60
56	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sangre oculta en heces (HB humana)					UNIDAD	1605	1.20	1,926.00
57	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ácido úrico	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1		UNIDAD	6730	0.40	2,692.00
58	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Albúmina	BIEN	Infima Cuantía	352901091C1		UNIDAD	1145	0.48	549.60

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

59	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colesterol LDL	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	11926	1.88	22,420.88
60	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colesterol total	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	13240	0.55	7,282.00
61	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	4600	0.40	1,840.00
62	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Gamma glutamil transferasa	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	4890	0.60	2,934.00
63	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Glucosa	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	5810	0.58	3,369.80
64	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemoglobina glicosilada A1C (especificar fotometría o electroforesis)	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	2325	3.00	6,975.00
65	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa glutámica pirúvica, (ALT)	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	7120	0.58	4,129.60
66	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa glutámico oxalacética, (AST)	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	6535	0.58	3,790.30
67	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Triglicéridos	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	15154	0.58	8,789.32
68	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema de hematología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	5517	1.63	8,992.71
69	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA libre	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	575	3.81	2,190.75
70	530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total (Ag. Protáctico específico)	BIEN	Infima Cuantía	352901091C1	UNIDAD	679	3.81	2,586.99

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

71	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Helicobacter pilory en heces fecales	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	1055	2.05	2.162.75
72	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para urianálisis	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1	UNIDAD	11890	2.00	23.780.00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti B monoclonal	-	-	-	-	UNIDAD	588	0.07	41.16	41.16
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti A monoclonal	-	-	-	-	UNIDAD	588	0.07	41.16	41.16
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti D monoclonal	-	-	-	-	UNIDAD	588	0.11	64.68	64.68
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti Herpes I, IgG	-	-	-	-	UNIDAD	1155	5.80	6699	6.699.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti Herpes I, IgM	-	-	-	-	UNIDAD	1140	5.80	6612	6.612.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti Herpes II, IgG	-	-	-	-	UNIDAD	1170	5.80	6786	6.786.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti Herpes II, IgM	-	-	-	-	UNIDAD	1140	5.80	6612	6.612.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colesterol HDL	-	-	-	-	UNIDAD	10680	2.00	21360	21.360.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fosfatasa alcalina	-	-	-	-	UNIDAD	4530	1.80	8154	8.154.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hierro sérico	-	-	-	-	UNIDAD	1065	0.48	511.2	511.20

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para determinación de tromboplastina tiempo parcial					UNIDAD	1395	0,33	460.35	460.35
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para tiempo de protrombina, trombo plastina cerebral					UNIDAD	2490	0,51	1269.9	1,269.90
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	A. S. T. O. cuantitativo	BIEN	Infima Cuantfa	352901091	C1	UNIDAD	495	2,00	990	990.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ag. Carcinoembrionario					UNIDAD	750	3,07	2302.5	2,302.50
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgG					UNIDAD	975	6,20	6045	6,045.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti CMV IgM					UNIDAD	795	6,20	4929	4,929.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti rubeola IgG					UNIDAD	435	4,10	1783.5	1,783.50
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti rubeola IgM					UNIDAD	405	4,10	1660.5	1,660.50
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgG					UNIDAD	435	4,10	1783.5	1,783.50
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Anti toxoplasma IgM					UNIDAD	435	4,10	1783.5	1,783.50
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Beta HCG					UNIDAD	1200	4,60	5520	5,520.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 125					UNIDAD	750	4,87	3652.5	3,652.50
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 15-3					UNIDAD	750	5,66	4245	4,245.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CA 19-9					UNIDAD	750	5,66	4245	4,245.00

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dengue IgG					UNIDAD	75	3.20	240		240.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dengue IgM					UNIDAD	75	3.20	240		240.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	HCV (Prueba Rápida)					UNIDAD	55	0.83	45.65		45.65
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	IgE total					UNIDAD	990	6.05	5989.5		5,989.50
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Placa para microfloculación (Reacción de VDRL)					UNIDAD	8	6.00	48		48.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteína C reactiva cuantitativa					UNIDAD	1710	0.28	478.8		478.80
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Prueba rápida antígeno HIV cuarta generación					UNIDAD	729	3.80	2770.2		2,770.20
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T 4 libre					UNIDAD	6450	4.32	27864		27,864.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T.S.H					UNIDAD	9090	4.32	39268.8		39,268.80
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	T3 libre					UNIDAD	9585	2.27	21757.95		21,757.95
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	V.D.R.L. (Floculación microscópica)					UNIDAD	910	0.10	91		91.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cepillo para lavado de tubos de ensayo, delgado					UNIDAD	8	1.20	9.6		9.60
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cepillo para lavado de tubos de ensayo, grosso					UNIDAD	8	1.20	9.6		9.60
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cinta para esterilizar					UNIDAD	15	8.00	120		120.00

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Detergente pH 7.5 + p - con surfactante aniónicos y catiónicos					UNIDAD	1500	0.15	225		225.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Frasco boca ancha, tapa rosca hermética					UNIDAD	18050	0.18	3249		3,249.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Portaobjetos sin banda mate al extremo					UNIDAD	12420	0.05	621		621.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Torniquete, con seguro					UNIDAD	135	2.55	344.25		344.25
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Vaso de precipitación (especificar volumen)					UNIDAD	29	2.13	61.77		61.77
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sanitas para cubrir el área de venopunción					UNIDAD	63585	0.02	1271.7		1,271.70
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Asa de inoculación, redonda, metálica, de 1 µL.	BIEN	Infirma Cuantía	352901091	C1	UNIDAD	15	2.00	30		30.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Azul de metileno colorante, preparado					UNIDAD	2250	0.17	382.5		382.50
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Caja bipetri, plástico, 90 mm de diámetro					UNIDAD	5505	0.17	935.85		935.85
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Caja monopetri, plástico, 90 mm de diámetro					UNIDAD	2395	0.28	670.6		670.60
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Crioviales estériles de 2.0 ml					UNIDAD	1500	0.18	270		270.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar CLED					UNIDAD	588	0.18	105.84		105.84
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Medios de cultivo deshidratados, agar dextrosa sabouraud					UNIDAD	1050	0.22	231		231.00
530810	530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para microbiología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	1011	21.00	21231		21,231.00

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ácido acético glacial					UNIDAD	15000	0.18	2700	2,700.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fucsina ácida. Colorante preparado					UNIDAD	1095	0.01	10.95	10.95
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lugol solución					UNIDAD	6295	0.28	1762.6	1,762.60
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sangre oculta en heces (HB humana)					UNIDAD	1605	1.20	1926	1,926.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ácido úrico	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	6730	0.40	2692	2,692.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Albúmina	BIEN	Infima Cuanfia	352901091	C1	UNIDAD	1145	0.48	549.6	549.60
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colesterol LDL	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	11926	1.88	22420.88	22,420.88
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colesterol total	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	13240	0.55	7282	7,282.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	4600	0.40	1840	1,840.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Gamma glutamil transferasa	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	4890	0.60	2934	2,934.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Glucosa	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	5810	0.58	3369.8	3,369.80
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemoglobina glicosilada A1C (especificar fotometría o electroforesis)	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	2325	3.00	6975	6,975.00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa glutámica pirúvica (ALT)	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	7120	0.58	4129.6	4,129.60
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa glutámico oxalacética, (AST)	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	6535	0.58	3790.3	3,790.30

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Triglicéridos	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	15154	0.58	8789.32	8,789.32
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema de hematología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	5517	1.63	8992.71	8,992.71
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA libre	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	575	3.81	2190.75	2,190.75
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total (Ag. Protático específico)	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C1	UNIDAD	679	3.81	2586.99	2,586.99
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Helicobacter pilory en heces fecales	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	1055	2.05	2162.75	2,162.75
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para urandiisis	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	UNIDAD	11890	2.00	23780	23,780.00

TOTAL INCREMENTO AL PAC	336,999.31
--------------------------------	-------------------

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: gilda.castro@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-CE-LE-PL-2022-0032-R

Guayaquil, 15 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ericka Lorena Monteros Castillo
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN, CENTRO DE ESPECIALIDADES
LETAMANDI**

Referencias:

- IESS-CE-LE-2022-3020-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f03_informe_de_reforma_motivada_al_pac.reprolab-signed-signed.rar
- iess-ce-le-l-2022-0403-m.pdf
-
os_mÉdicos_del_laboratorio_clÍnico_para_el_centro_de_especialidades_letamendi_(1)-signed.part1.rar
- 0069-2022-av-cele.pdf
- 0035-2022-ap-cele.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_tÉcnico_de_reforma_pac_04oct2022reprolab-1-signed-signed-signed.pdf
- correo_ericka_lorena_monteros_castillo_-_outlook0266067001664904388.pdf
-
os_mÉdicos_del_laboratorio_clÍnico_para_el_centro_de_especialidades_letamendi_(1)-signed.part2.rar
- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac_reprolab.xls
- iess-ce-le-2022-3020-m.pdf
- iess-ce-le-pl-2022-0151-m.pdf

Copia:

Señora Magíster
Karen Laura Romero Siguenza
Responsable de Financiero, Centro de Especialidad Letamendi

Señora Tecnóloga
Gilda Elizabeth Castro Araujo
Responsable de Laboratorio, Centro de Especialidad Letamendi